

MIRANDO AL FUTURO

Infracciones y sanciones

El Consejo de Ministros, a propuesta del ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, Jesús Caldera, aprobó el pasado 13 de enero el proyecto de ley de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

Estamos hablando de un proyecto que, por fin, va a castigar las discriminaciones directas o indirectas, los acosos, los incumplimientos en el ámbito de la accesibilidad, así como del incumplimiento de las medidas de acción positiva legalmente establecidas, especialmente cuando se deriven beneficios económicos para el infractor. Las infracciones se consideran como leves, graves o muy graves, y podrán ser sancionadas con multas que irán desde los 301 euros las más leves hasta un máximo de un millón de euros las muy graves.

Ni que decir tiene que este proyecto, cuando acabe sus correspondientes trámites parlamentarios y se pueda aplicar, más la Oficina Permanente Especializada del Consejo Nacional de la Discapacidad que prestará asesoramiento y apoyo legal a las víctimas de discriminación por razón de discapacidad, se convertirán en instrumentos imprescindibles para acabar con la impunidad en la que se han movido hasta ahora ciertas administraciones, empresas o particulares, aunque se va a requerir presupuesto y personal suficiente para que la Oficina Permanente Especializada sea operativa y eficiente.

Si todo lo dicho anteriormente llega a buen puerto, lo único que nos puede producir es tranquilidad. Se trata, sencillamente, de saber donde nos podemos dirigir para denunciar lo que muchos de nosotros sufrimos y padecemos (aquí si viene a cuento utilizar estos verbos) todos los días: incumplimientos totales o parciales de las leyes; discriminaciones más o menos encubiertas; o vigencia de leyes, reglamentos u ordenanzas municipales que nos perjudican abiertamente y nos colocan en situación de desventaja.

Y todo esto en un país donde, en los últimos años, hemos progresado muchísimo en casi todos los ámbitos que nos afectan, pero también donde muchas administraciones, instituciones, empresas privadas o particulares siguen considerándonos ciudadanos de segunda y continúan

incumpliendo, a sabiendas o no, las leyes que están obligados a acatar y que nos generan en muchos casos más discapacidad que la que nos produce nuestra propia deficiencia. Y estos desaprensivos, que los hay, se comportarán de otra manera cuando se utilice el viejo truco de tocarles el bolsillo cada vez que no nos traten como ciudadanos con derechos.

Luego también habrá que atajar los posibles abusos que se puedan dar por parte de los denunciantes. Pero ese es otro asunto.

Madrid, a 30 de enero de 2006

José Luis Fernández Iglesias